Sesiones: cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (\$/2016/53)

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)
S/PV.8450 23 de enero de 2019	Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2018/1159)		Colombia, Cuba	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	Todos los miembros del Consejo ^a , todos los invitados ^b	
S/PV.8511 12 de abril de 2019	Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2019/265)		Colombia	Representante Especial del Secretario General, Directora Ejecutiva de la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica	<i>3</i> /	
S/PV.8581 19 de julio de 2019	Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2019/530)		Colombia	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo ^c , todos los invitados ^b	
S/PV.8616 12 de septiembre de 2019		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2019/725)				Resolución 2487 (2019) 15-0-0
S/PV.8639 10 de octubre de 2019	Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (S/2019/780)		Colombia	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^b	

^a La República Dominicana (que ocupaba la Presidencia del Consejo) e Indonesia estuvieron representadas por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores.

16. La situación en la República Bolivariana de Venezuela

Durante el período que se examina, el Consejo celebró cuatro sesiones, entre ellas una sesión de alto nivel, en relación con el nuevo asunto titulado "La situación en la República Bolivariana de Venezuela". Dos de las sesiones fueron reuniones informativas, una fue un debate y una fue convocada para adoptar una decisión²⁹⁴. El Consejo no aprobó dos proyectos de resolución, debido al voto negativo de uno o más

miembros permanentes en un caso y a la falta del número de votos requerido en el otro. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación.

La primera sesión en relación con el tema se celebró el 26 de enero de 2019²⁹⁵, a petición de los Estados Unidos y en forma de debate, a raíz de la

20-11767

^b Colombia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

^c El Perú (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores.

²⁹⁴ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

²⁹⁵ Véase S/PV.8452.

aprobación por la Organización de los Estados Americanos de resoluciones sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela²⁹⁶. Al comienzo de la sesión, se aprobó el orden del día provisional tras una votación de procedimiento²⁹⁷. En declaraciones realizadas antes de la votación y durante el debate, el representante de la Federación de Rusia expresó que su delegación objetaba la celebración de la sesión, señalando que la situación interna de la República Bolivariana de Venezuela no representaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales²⁹⁸. China y Guinea Ecuatorial expresaron opiniones similares. El representante de China añadió que su país se oponía a agregar la situación de la República Bolivariana de Venezuela al orden del día del Consejo y que los asuntos venezolanos debían ser tratados y gestionados por los propios venezolanos. Otros miembros del Consejo²⁹⁹ subrayaron la responsabilidad del Consejo de considerar las posibles amenazas a la paz y la seguridad internacionales, como la situación en la República Bolivariana de Venezuela. El representante de Indonesia, al explicar la abstención de su país en la votación de procedimiento, afirmó que su delegación creía que la sesión debería haberse celebrado en relación con un asunto diferente, a saber, "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". No obstante, afirmó que la situación humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela requería una atención adecuada. Añadió que la inclusión de ese punto en el orden del día del Consejo debía reflejar el compromiso de apoyar la consecución de una paz y una estabilidad sostenidas en el país³⁰⁰.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz sobre la prolongada crisis del país, que había tenido graves repercusiones para la población, con altos niveles de polarización política, necesidades humanitarias cada vez mayores y serias preocupaciones en materia de derechos humanos. La Secretaria General Adjunta describió la situación económica como terrible y destacó la hiperinflación, la escasez de alimentos, medicamentos y suministros básicos, y el deterioro de los servicios sanitarios y las infraestructuras básicas, que habían provocado la

salida del país de más de 3 millones de venezolanos. Informó al Consejo de que, tras la jura de Nicolás Maduro Moros como Presidente para un segundo mandato de seis años, el 10 de enero de 2019, las protestas a gran escala de la oposición culminaron el 23 de enero con el anuncio del Presidente de la Asamblea Nacional liderada por la oposición, Juan Guaidó, de que no reconocía al Presidente Maduro ni a su Gobierno, se autoproclamaba Presidente interino y se comprometía a formar un gobierno de transición y a convocar elecciones. La Secretaria General Adjunta indicó que, en una declaración emitida el 24 de enero, el Secretario General había ofrecido sus buenos oficios para ayudar a solucionar la crisis. Tras la exposición informativa, los miembros del Consejo expresaron opiniones diferentes sobre la situación del país. Mientras que algunos pidieron que se celebraran nuevas elecciones, otros denunciaron la injerencia extranjera y pidieron en cambio un proceso de diálogo nacional. También intervinieron oradores de la región, entre ellos el representante de la República Bolivariana de Venezuela, que debatieron sobre la legitimidad del Gobierno del Presidente Maduro y la del gobierno de transición proclamado por Juan Guaidó, y expresaron opiniones contrapuestas sobre la situación del país y el camino a seguir.

El 26 de febrero de 2019, el Consejo celebró una segunda sesión sobre el tema³⁰¹, en la que escuchó una nueva exposición de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. La exposición se centró en la escalada de tensiones en la República Bolivariana de Venezuela tras los intentos del autoproclamado Gobierno interino de transportar ayuda humanitaria al país a través de las fronteras con el Brasil y Colombia el 23 de febrero, el cierre temporal el 22 de febrero por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de distintos puentes internacionales en la frontera con Colombia y cruces fronterizos con el Brasil, y la violencia que rodeaba esos acontecimientos. La Secretaria General Adjunta recordó la declaración realizada el 23 de febrero por el Secretario General, en la que reiteró su llamamiento al Gobierno para que no se utilizara la fuerza letal y pidió a todos los actores que redujeran las tensiones y evitaran una nueva escalada. Tras la exposición, los oradores se centraron en la situación política, de seguridad, económica, humanitaria y de derechos humanos en el país y en sus consecuencias regionales, y pidieron al Gobierno y a la oposición que actuaran con moderación, se abstuvieran del uso de la fuerza y entablaran un diálogo para la resolución pacífica de la crisis, al tiempo que expresaron su apoyo

66 20-11767

²⁹⁶ S/2019/80, anexos I y II.

²⁹⁷ Véase S/PV.8452. Puede encontrarse más información sobre la adopción de decisiones y la votación en la parte II, secc. VIII.

²⁹⁸ Véase S/PV.8452.

²⁹⁹ Perú, Kuwait, Alemania, Polonia, Bélgica y Argentina.

³⁰⁰ Puede encontrarse más información sobre el debate en la parte V, secc. I.B.

³⁰¹ Véase S/PV.8472.

a las iniciativas regionales e internacionales a tal efecto.

El Consejo celebró otra sesión dos días después, el 28 de febrero de 2019³⁰², en la que los miembros votaron dos proyectos de resolución, uno propuesto por los Estados Unidos y otro por la Federación de Rusia. El Consejo no aprobó el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos³⁰³, que fue el primero en someterse a votación, debido a los votos negativos de dos miembros permanentes del Consejo, a saber, China y la Federación de Rusia. Según el proyecto de resolución, el Consejo habría, entre otras cosas, observado las facultades constitucionales de la Asamblea Nacional democráticamente elegida, expresado su profunda preocupación por el hecho de que las elecciones presidenciales de mayo de 2018 no habían sido ni libres ni justas, y exhortado a que se pusiera en marcha un proceso político pacífico que condujera a la celebración de elecciones libres, justas y creíbles, con la participación de observadores internacionales, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia³⁰⁴ fue sometido a votación en segundo lugar y tampoco fue aprobado, porque no se obtuvo el número de votos necesario. Según ese proyecto de resolución, el Consejo habría expresado preocupación por las amenazas de uso de la fuerza y los intentos de intervenir en los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela; instado a que la situación en el país se solucionara por medios pacíficos, en el marco de su Constitución y respetando plenamente su soberanía; expresado su apoyo a las iniciativas encaminadas a lograr una solución política a través de un proceso de diálogo nacional; reafirmado el papel primordial del Gobierno de la República Bolivariana Venezuela en la iniciación, organización, coordinación e implementación de los esfuerzos e iniciativas de asistencia internacional en el territorio nacional; y recordado que la asistencia internacional debía prestarse con el consentimiento del país.

En la misma sesión³⁰⁵, en declaraciones realizadas antes y después de las votaciones, los representantes de China y la Federación de Rusia criticaron el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos por no ser compatible con el derecho internacional. El representante de Sudáfrica calificó el texto del proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos como carente de imparcialidad y

expresó su preocupación por la falta de tiempo suficiente para su examen por los miembros del Consejo. Opinó que el proyecto presentado por la Federación de Rusia suponía una valoración de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y un refuerzo de los principios fundacionales de las Naciones Unidas basados en la igualdad soberana de todos sus Estados Miembros. El representante de Indonesia afirmó que ninguno de los dos proyectos de resolución estaba completo, porque ninguno era lo suficientemente amplio y ambos se habían politizado en exceso, por lo que no serían útiles ni ayudarían a garantizar los intereses del pueblo de la República Bolivariana de Venezuela. El representante de la Federación de Rusia afirmó que el proyecto de resolución propuesto por su delegación podría haber ayudado a los venezolanos a resolver sus propios problemas sin intervención externa. Varios otros miembros del Consejo³⁰⁶ expresaron su apoyo al texto presentado por los Estados Unidos, destacando la gravedad de la situación en el país y la necesidad de encontrar una solución política a la crisis, en particular mediante la organización de elecciones libres, justas y creíbles. Algunos miembros del Consejo³⁰⁷ opusieron al proyecto de resolución propuesto por la Federación de Rusia por considerar que no aportaba una solución a la crisis y que en él no se reconocía la situación humanitaria en el país. Varios oradores³⁰⁸ lamentaron la falta de unidad en el Consejo respecto a la situación en la República Bolivariana de Venezuela. El representante de la República Bolivariana de Venezuela afirmó que, si había amenazas a la paz en su país, estas venían del exterior, y exigió al Consejo un claro pronunciamiento que condenara y prohibiera el uso de la fuerza militar contra la República Bolivariana de Venezuela309.

En una carta de fecha 28 de febrero dirigida al Presidente del Consejo, el Representante Permanente de Colombia protestó por la decisión del Presidente de denegarle el uso de la palabra durante la sesión celebrada en esa fecha para responder a las afirmaciones dirigidas contra Colombia por el representante de la República Bolivariana de Venezuela³¹⁰.

20-11767

³⁰² Véase S/PV.8476.

³⁰³ S/2019/186.

³⁰⁴ S/2019/190.

³⁰⁵ Véase S/PV.8476.

³⁰⁶ Bélgica, Reino Unido, Alemania y Francia.

³⁰⁷ Reino Unido, Alemania y Polonia.

³⁰⁸ Perú, Sudáfrica e Indonesia.

³⁰⁹ Puede encontrarse más información sobre el debate en la parte II, secc. II.B.

³¹⁰ S/2019/197. Puede encontrarse más información sobre la participación en las sesiones del Consejo en la parte II, secc. VII.

El 10 de abril, el Consejo celebró una sesión³¹¹, a que asistieron el Secretario General y el Vicepresidente de los Estados Unidos, en la que escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia sobre el empeoramiento de la situación humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela. Durante su exposición, el Secretario General Adjunto afirmó que existía un problema humanitario muy real en la República Bolivariana de Venezuela, señalando los cortes de energía repetidos y generalizados que afectaban a todo el país, incluidos los hospitales, y el continuo deterioro de la economía, que hacía que los alimentos fueran aún menos asequibles para la población. Expuso las necesidades humanitarias prioritarias, estimando que 7 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria, y mencionó los esfuerzos realizados en los últimos tiempos por las Naciones Unidas para ampliar dicha ayuda. Solicitó el apoyo colectivo del Consejo para que se respetara más la acción humanitaria basada en principios, afirmando la necesidad de distinguir entre los objetivos políticos y los humanitarios. El Secretario General Adjunto solicitó el apoyo del Consejo para crear un entorno operativo propicio, que incluyera un acceso sostenido y periódico a las personas necesitadas. Por último, pidió recursos financieros adicionales para apovar la ampliación de los programas humanitarios.

Tras la exposición del Secretario General Adjunto, el Consejo escuchó una presentación del Representante Especial Conjunto para los refugiados y migrantes de Venezuela en la región, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones. El Representante Especial Conjunto informó al Consejo de que se estimaba que habían abandonado el país 3,7 millones de venezolanos, aproximadamente el 80 % de los cuales lo habían hecho desde 2015, y proyectó que, para finales de 2019, esa cifra podría superar los 5 millones. Pidió más apoyo para los Estados Miembros que empleaban la

311 S/PV.8506.

política de puertas abiertas para recibir, ayudar y acoger a los venezolanos que salían del país, así como para las comunidades de acogida que recibían a los venezolanos que necesitaban ayuda. También pidió una mayor cooperación internacional en forma de mayor apoyo financiero. En la misma sesión, investigadora de la Universidad Johns Hopkins presentó las conclusiones de un informe publicado conjuntamente por Human Rights Watch y Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health, en el que se concluía que la combinación de una grave escasez de medicamentos, suministros médicos y alimentos en la República Bolivariana de Venezuela, junto con la propagación de epidemias dentro y fuera de las fronteras del país, había provocado un colapso del sistema de salud. Señaló que la situación en el país era una emergencia humanitaria compleja y recomendó que el Secretario General la declarara como tal y dirigiera una respuesta a gran escala dirigida por las Naciones Unidas que fuera neutral, independiente e imparcial. Recomendó que el Consejo se reuniera con periodicidad para abordar tanto la crisis humanitaria como su impacto regional. Tras las exposiciones, los miembros del Consejo siguieron expresando opiniones divergentes sobre la situación del país y las posibles soluciones a la crisis. El representante del Perú, destacando que los demás miembros del Grupo de Lima, a saber, la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá el Paraguay, compartían el contenido de su intervención, pidió a la comunidad internacional y a los miembros del Consejo que los acompañaran en su a restablecer empeño por ayudar el orden constitucional en la República Bolivariana Venezuela. El representante de la República Dominicana señaló que la crisis no podría solucionarse solo a través de la asistencia humanitaria y que era urgente encontrar las condiciones para llevar a cabo una negociación práctica que desembocara en una solución para la crisis a través de un proceso electoral justo, libre y competitivo, e insistió en que debía ser una solución liderada por los propios venezolanos y alcanzada de manera pacífica.

68 20-11767

Sesiones: la situación en la República Bolivariana de Venezuela

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)
S/PV.8452 26 de enero de 2019			22 Estados Miembros ^a	Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	Consejo ^b , todos	Votación de procedimiento (artículo 9) 9-4-2 ^d
S/PV.8472 26 de febrero de 2019			23 Estados Miembros ^e	Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz		
S/PV.8476 28 de febrero de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/186) Proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia (S/2019/190)	Venezuela (República Bolivariana de)		12 miembros del Consejo ^g , invitado	Proyecto de resolución S/2019/186 no aprobado 9-3-3 ^h Proyecto de resolución S/2019/190 no aprobado 4-7-4 ⁱ
S/PV.8506 10 de abril de 2019			Venezuela (República Bolivariana de)	Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Representante Especial Conjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones para los refugiados y migrantes venezolanos en la región, investigadora de la Universidad Johns Hopkins	Todos los miembros del Consejo ^j , todos los invitados ^{k,l}	

^a Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

20-11767

b La República Dominicana (que ocupaba la Presidencia del Consejo) estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores; el Reino Unido estuvo representado por su Ministro de Estado para Europa y América; y los Estados Unidos estuvieron representados por su Secretario de Estado.

^c Colombia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores; Cuba estuvo representada por su Viceministra de Relaciones Exteriores y Representante Permanente ante las Naciones Unidas; Nicaragua estuvo representada por su Ministro

Asesor del Presidente; y la República Bolivariana de Venezuela estuvo representada por su Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

- d A favor: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana; en contra: China, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica; abstenciones: Côte d'Ivoire, Indonesia.
- ^e Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
- J La República Bolivariana de Venezuela estuvo representada por su Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores. La representante de Suriname habló también en nombre de Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.
- g Alemania, Bélgica, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana y Sudáfrica. Alemania estuvo representada por su Secretario de Estado del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
- ^h A favor: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana; en contra: China, Federación de Rusia, Sudáfrica; abstenciones: Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Indonesia.
- ¹ A favor: China, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica; en contra: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Perú, Polonia, Reino Unido; abstenciones: Côte d'Ivoire, Indonesia, Kuwait, República Dominicana.
- ^j Los Estados Unidos estuvieron representados por su Vicepresidente.
- ^k El Representante Especial Conjunto participó en la sesión por videoconferencia desde Panamá.
- ¹ El Secretario General asistió a la sesión, pero no informó al Consejo.

Asia

17. La situación en el Afganistán

Durante el período que se examina, el Consejo celebró siete sesiones y aprobó dos resoluciones en relación con la situación en el Afganistán. El Consejo celebró tres reuniones informativas y dos debates, y dos sesiones fueron convocadas para adoptar decisiones del Consejo³¹². En 2019, el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) en dos ocasiones, la primera por 6 meses, hasta el 17 de septiembre de 2019, y posteriormente por 12 meses, hasta el 17 de septiembre de 2020³¹³. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación.

En 2019, al igual que en períodos anteriores, el Consejo escuchó exposiciones trimestrales del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefe de la UNAMA en relación con los informes del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales³¹⁴. Dos de esas reuniones informativas se celebraron durante los debates del Consejo con la participación de los Estados Miembros interesados. Además, el Consejo escuchó exposiciones de la Vicesecretaria General, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la

Paz, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Presidenta de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la representante de la juventud del Afganistán ante las Naciones Unidas. El Consejo también escuchó exposiciones a cargo de dos representantes de la sociedad civil en dos sesiones distintas.

En sus exposiciones, el Representante Especial del Secretario General se refirió a la evolución del proceso de paz, el desarrollo de las elecciones presidenciales y la situación humanitaria y de seguridad en el Afganistán.

Con respecto al proceso de paz, el Representante Especial hizo hincapié en que la mejor manera de garantizar un acuerdo de paz sostenible era un proceso de paz dirigido y asumido como propio por los afganos que permitiera la participación significativa de todos los afectados por el conflicto, incluidos las mujeres, los jóvenes, las víctimas y los dirigentes empresariales y religiosos³¹⁵. También dijo que era imperioso que los talibanes hablaran directamente con el Gobierno del Afganistán y que los diálogos en Moscú debían orientarse hacia el inicio de negociaciones formales entre las dos partes³¹⁶. Señaló que la paz en el Afganistán tendría amplias repercusiones tanto en la

70 20-11767

Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

³¹³ Resoluciones 2460 (2019), párr. 4, y 2489 (2019), párr. 4.

³¹⁴ S/2019/193, S/2019/493, S/2019/703 y S/2019/935.

³¹⁵ Véanse S/PV.8481, S/PV.8555 y S/PV.8687.

³¹⁶ Véanse S/PV.8481 y S/PV.8555.